

Cooperativa y El Mostrador se suman a Copesa y demandan a Google por “ilícitos anticompetitivos”

■ Según ambos medios de comunicación, el gigante ha abusado de su posición cuasi monopólica en el mercado de motores de búsqueda generales y en el de publicidad.

POR BLANCA DULANTO

Copesa ya no es el único: tanto Cooperativa como El Mostrador interpusieron el pasado 12 de diciembre, y por separado, una demanda en contra de Google y su sociedad matriz, Alphabet, ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).

¿La razón? A juicio de ambos medios de comunicación nacionales, “Google ha infringido el DL 211, al abusar de manera explotativa de su posición cuasi monopólica en el mercado de motores de búsqueda generales (...) y en el mercado de la publicidad”.

De esta manera, a la demanda presentada en marzo por Copesa (empresa ligada al periódico La Tercera) se le suman estas dos arremetidas legales que buscan, por separado, que se sancione a

Google imponiéndole una multa a beneficio fiscal equivalente al 30% de los ingresos publicitarios de Google en Chile en el período comprendido entre el inicio de las conductas y la toma de decisión del TDLC, o el doble de los beneficios económicos percibidos por Google en razón de estos servicios, o aquella suma que el tribunal estime procedente.

Así, son tres las demandas de medios de comunicación chilenos en contra del gigante tecnológico con sede en Estados Unidos en los cuales se le acusa de cometer “ilícitos anticompetitivos”.

En sus demandas, Cooperativa y El Mostrador –representados legalmente por Bering Asesores– argumentaron que son “dos grupos de conductas realizadas por Google, mediante las cuales, abusando del poder de mercado que ha obtenido



a través de acuerdos e innovaciones tecnológicas deliberadamente exclusorias, prácticas explotativas impuestas a sus distintos usuarios y adquisiciones sucesivas de sus competidores o potenciales competidores, ha obtenido posiciones cuasi monopólicas, al menos, en dos industrias: la de motores de búsqueda generales, y la de tec-

nologías de publicidad digital en internet”.

Conductas anticompetitivas

De acuerdo a ambos documentos presentados al TDLC, Google representa el 34% del tráfico total que llega a Cooperativa, y un 45% en el caso de El Mostrador. Ambas empresas señalaron que la tecnológica “es un socio comercial inevitable”, dado que no existen sustitutos para hacer llegar el tráfico del cual depende la sostenibilidad de los medios de comunicación.

No obstante, las demandas afirmaron que –en cuanto a la anticompetitividad en el mercado de motores de búsqueda– el tráfico derivado desde Google en los sitios web es cada vez menor, y el contenido que Google extrae y exhibe directamente en su página de resultados es cada vez mayor,

lo que implica menos visitas y por ende menos ventas publicitarias por parte de los medios de comunicación, reduciendo sus ingresos.

Por otro lado, en cuanto a las conductas anticompetitivas en la industria de la publicidad, Cooperativa y El Mostrador sostuvieron que “en la actualidad, es Google quien decide qué herramientas pueden y deben utilizarse en la industria de la publicidad digital (...) cobrando rentas supra-normales por sus servicios, conductas que generan una disminución de los incentivos que existen para entrar al mercado con nuevas tecnologías, ralentizando la innovación y desarrollo y, en fin, empobreciendo a publicadores, anunciantes y competidores”.

Cabe destacar que, por estas mismas razones, Copesa pretende que Google pague una multa a beneficio fiscal de 720 mil Unidades Tributarias Mensuales, el equivalente a unos \$ 46.650 millones.

Son tres las demandas de empresas de medios de comunicación chilenos que acusan a Google de cometer “ilícitos anticompetitivos”.